

Propuestas bajo la Ventana de Innovación GEF-8.

I. ANTECEDENTES

La "Convocatoria de Propuestas bajo la Ventana de Innovación GEF-8" hasta USD\$ dos (2) millones, se basa en la estrategia de programación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) para su octavo ciclo de reposición (GEF-8). Bajo los siguientes criterios:

- Aprobación de la Ventana de Innovación como Programa Global:

La Ventana de Innovación fue aprobada como parte de las Direcciones de Programación de GEF-8. Este programa busca fortalecer la capacidad del GEF como una institución innovadora en el ámbito de la financiación ambiental global

- Principios de Inversión y Criterios de Elegibilidad:

Las inversiones del GEF en proyectos innovadores deben alinearse con varios principios, como la orientación de las convenciones ambientales multilaterales, la consistencia con el mandato y la estrategia del GEF, el despliegue estratégico de fondos y la solidez científica de los proyectos.

- Áreas Prioritarias de Innovación:

El financiamiento se enfocará en áreas como la innovación tecnológica, financiera, de modelos de negocio, política e institucional. Estas áreas son cruciales para impulsar el cambio transformador necesario para resolver problemas ambientales complejos.

- Enfoque en la Generación de Conocimientos y Herramientas:

La convocatoria busca apoyar actividades que proporcionen información, análisis, conocimientos y herramientas para mejorar la calidad, el diseño, la implementación, la efectividad y el impacto de la programación del GEF. Esto incluye la colaboración con entidades filantrópicas y el aprovechamiento de capacidades científicas tanto en países desarrollados como en desarrollo

II. OBJETIVO DEL PROCESO

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, convoca a instituciones a presentar proyectos innovadores que cumplan con los criterios de financiamiento

establecidos por el GEF. Esto incluye inversiones en proyectos de investigación y desarrollo de enfoques innovadores para enfrentar los desafíos ambientales globales

VI. PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las instituciones interesadas deberán completar el formulario del Anexo I (no más de 25 hojas), acompañado de una breve carta de interés (formato establecido). Dichos documentos deben ser enviados a las siguientes direcciones de correo electrónico: edgar.heredia@ambiente.gob.ec con copia a angel.sandoval@ambiente.gob.ec

La presente convocatoria estará abierta hasta el 13 de junio de 2024, 17h00. Cualquier información recibida fuera de ese plazo, no será considerada. El asunto del correo electrónico deberá indicar: “Manifestación de interés – Agencia Implementadora – “VENTANA DE INNOVACIÓN GEF-8”.